



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2021-00206-00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la notificación personal (artículo 291 C.G.P.) de la demandada Carolina Ariza, según memorial allegado vía correo electrónico (PDF 26), el Despacho requiere al apoderado de la parte demandante, para que aporte a la actuación, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, copia de la providencia a notificar debidamente cotejadas por la empresa de correo en esa data y que le fueron entregada a la ejecutada, so pena de no tenerla en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 013 hoy, 9 de mayo de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.